

# Incoterms 2020

## Grupo E – Entrega directa a la salida

**EXW - Ex Works** → 'en fábrica (lugar convenido)'

El vendedor pone mercancía a disposición del comprador en sus propias instalaciones: fábrica, almacén, etc. Todos los gastos a partir de ese momento son por cuenta del comprador.

*APLICA PARA TRANSPORTE MULTIMODAL*

## Grupo F – Entrega indirecta, sin pago del transporte principal

**FAS - Free alongside ship** → 'Libre al costado del buque (puerto de carga convenido)'

El vendedor entrega la mercancía en el muelle pactado del puerto de carga convenido; al lado del barco. El incoterm FAS es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas que están situadas en el muelle.

*APLICA PARA TRANSPORTE MARÍTIMO*

**FOB - Free on board** → 'Libre a bordo (puerto de carga convenido)'

El vendedor entrega la mercancía sobre el buque. El comprador se hace cargo de designar y reservar el transporte principal (buque)

*APLICA PARA TRANSPORTE MARÍTIMO*

**FCA - Free carrier** → 'Libre transportista (lugar convenido)'

El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen, que pueden ser los locales de un transitario, una estación ferroviaria, etc. Este lugar convenido para entregar la mercancía suele estar relacionado con los espacios del transportista. Se hace cargo de los costes hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido.

*APLICA PARA TRANSPORTE MULTIMODAL*

## Grupo C – Entrega indirecta, con pago del transporte principal

**CFR - Cost and freight** → 'coste y flete (puerto de destino convenido)'

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento que la mercancía se encuentra cargada en el buque, en el país de origen.

*APLICA PARA TRANSPORTE MARÍTIMO*

**CIF - Cost, Insurance and Freight** → 'coste, seguro y flete (puerto de destino convenido)'

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la

mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

*APLICA PARA TRANSPORTE MARÍTIMO*

**CPT - Carriage Paid To** → 'transporte pagado hasta (lugar de destino convenido)':

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. Si se utilizan varios transportistas para llegar a destino, el riesgo se transmite cuando la mercancía se haya entregado al primero.

*APLICA PARA TRANSPORTE MULTIMODAL*

**CIP - Carriage and Insurance Paid (To)** → 'transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)':

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.

*APLICA PARA TRANSPORTE MULTIMODAL*

#### **Grupo D – Entrega directa en la llegada**

**DAP - Delivered At Place** → 'entregado en un punto (lugar de destino convenido)':

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio) pero no de los costes asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado. También asume los riesgos hasta ese momento.

*APLICA PARA TRANSPORTE MULTIMODAL*

**DPU - Delivered At Place Unloaded** → 'entregado en un punto descargado (lugar de destino convenido)':

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio) pero no de los costes asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en el lugar de destino, descargado. También asume los riesgos hasta ese momento.

*APLICA PARA TRANSPORTE MULTIMODAL*